

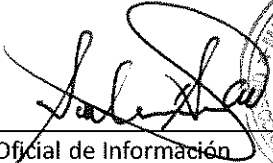


RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0368 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO, EL MINED NO HA REALIZADO NINGÚN CAMBIO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA YA QUE CONTINUAMOS CON LA CONFIGURACIÓN DE PORTABILIDAD NUMÉRICA FIJA Y MÓVIL OTORGADA POR LA SIGET, Y QUE EL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE SE ADQUIERE ES A TRAVÉS DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; ASEGURAN QUE "LA ÚNICA MODIFICACIÓN QUE HEMOS IMPLEMENTADO ES LA INSTALACIÓN DE UN ESTIMADO DE 16 LÍNEAS FIJAS IP LAS CUALES PAGAN SU SERVICIO CON EL PROVEEDOR DE TELEFONÍA ACTÚA PERO NO ES REPRESENTATIVO PARA EL TOTAL DE LÍNEAS FIJAS ANÁLOGAS CON LAS QUE ESTA INSTITUCIÓN CUENTA". POR TANTO, SE REITERA QUE NO HA EXISTIDO CAMBIO DE PLATAFORMA.


 Oficial de Información
 Lic. Salomón Alfaro Estrada
 Dirección de Transparencia

